11

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0206/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/054/2020 de fecha 11 de febrero de 2020, signado por el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3412/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0013996
FECHA: 5/03/2020
HORA: 10:05
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios 9540/9943
Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo en la SOBSECDMX.

LFML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA Y NORMATIVA

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2020
CDMX/SOBSE/DGJN/054 /2020
***Asunto*: Se remite información**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Le saludo cordialmente y en atención a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000711/2019, a través del cual se solicita atender el punto de acuerdo que a la letra señala:

..."PRIMERO.-Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para que en medida de sus atribuciones supervise los trabajos de la empresa privada que se encarga de la recolección de residuos y de las condiciones bajo las que opera la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Cuauhtémoc, a fin de disminuir las afectaciones a los vecinos y vecinas de la zona"

Al respecto de conformidad al artículo 213 fracción I del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, le informo:

Mediante información que remite la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad me permito comentarle que esta Secretaría no cuenta con alguna empresa de recolección dando servicio en la estación transferencia Cuauhtémoc, ya que los servicios que administra la SOBSE en la estación de transferencia en referencia, son los de llevar a cabo la recepción de los residuos sólidos urbanos que llevan los recolectores de la Alcaldía, así mismo se anexa copia simple del oficio donde se detalla todo lo relacionado con el centro de transferencia.

Derivado de lo anteriormente expuesto quedamos en espera que se dé por cumplido lo establecido en el punto de acuerdo.

Sin mas por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.
ATENTAMENTE

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
02 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 13:00

Plaza de la Constitución 1, 2do piso,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

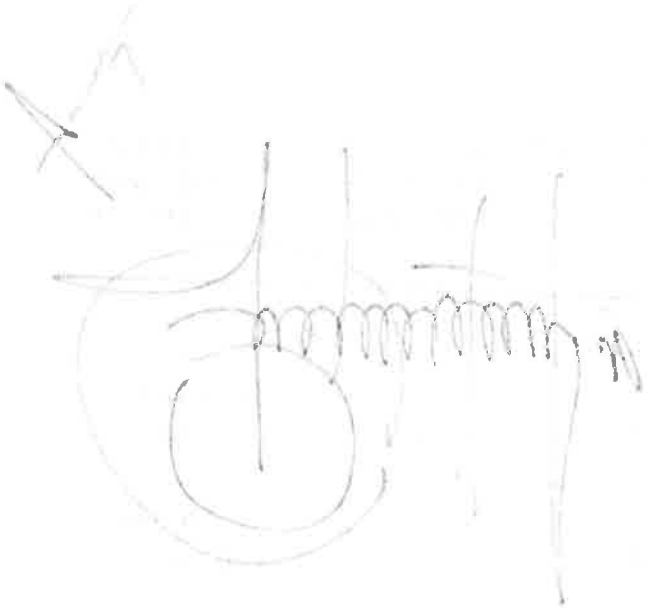

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

24 ENE. 2020

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

HORA 14:00 POR

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 23 de enero de 2020

CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-DETDFRSU/2020-341

ASUNTO: Atención al Punto de Acuerdo

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
P R E S E N T E

Con relación al oficio CDMX/SOBSE/DGJN/455/2019, mediante el cual hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000711/2019, signado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo en la Secretaría de Gobierno, a través del cual solicita atender el punto de acuerdo que a la letra señala:

> *"Primero.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para que en medida de sus atribuciones supervise los trabajos de la empresa privada que se encarga de la recolección de residuos y las condiciones bajo las que opera la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Cuauhtémoc, a fin de disminuir las afectaciones a las vecinas y los vecinos de la zona"*

Al respecto, me permito informarle que, la Secretaría de Obras y Servicios no tiene una empresa de recolección dando servicio en la Estación de Transferencia Cuauhtémoc, ya que los servicios que administra la SOBSE en la estación de transferencia en referencia, son los de llevar a cabo la recepción de los residuos sólidos urbanos que llevan los recolectores de la Alcaldía.

Así mismo, la actividad que se realiza en las afueras de la estación es ajena a la SOBSE y la misma se desarrolla entre los operadores de los recolectores de la alcaldía y particulares que comercializan los materiales susceptibles de reciclarse o reutilizarse.

Por lo cual, el exhorto que hace el pleno del Congreso de la Ciudad de México, debe hacerse a la Alcaldía y al personal de base de la Sección 1 que lleva a cabo las actividades de venta de materiales recuperados fuera de la estación de transferencia.

Cabe señalar que la Dirección Ejecutiva de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Dirección General de Servicios Urbanos, ha tenido pláticas con la representación sindical con la finalidad de atender esta situación, pero no han tenido éxito.

Con relación a los residuos que quedan de estas actividades, la DETDFRSU tiene personal que realiza actividades de retiro y limpieza, pero son insuficientes por la permanente actividad comercial que durante el día se presenta.

Av. Río Churubusco esquina con calle Hualquila,
Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410,
Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México,
Planta Alta, Tel. Directo: 55 56 34 97 96
Conmutador: 55 56 34 97 97 Ext. 233

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Aunado a lo anterior me permito hacer de su conocimiento el funcionamiento operativo, que esta Dirección Ejecutiva realiza en la estación de transferencia referida:

La Estación de Transferencia Cuauhtémoc tiene un horario de actividades operativas de 06:00 a 20:00 horas, comenzando su operación al momento de recibir el ingreso de los vehículos recolectores domiciliarios, mismos que ingresan por una rampa que da acceso a la plataforma, donde los residuos sólidos se tiran a piso para verificar la correcta separación, posteriormente se designa al vehículo recolector un número de tolva (demarcación territorial) para realizar la descarga en una caja de transferencia, la cual sale del túnel retirándole los residuos colgantes que llegan a quedar para proceder a enlonar, con la finalidad de evitar se derramen residuos sólidos durante su trayecto al Sitio de Disposición Final, por último se realiza un lavado completo a la caja, se pesa y sale a su destino.

Con relación a los trabajos de limpieza, estos son llevados a cabo mediante la contratación de los servicios de una empresa, la cual diariamente y dos veces al día, con equipo especializado y utilizando productos químicos y germicidas, realiza la limpieza de cepillado y lavado de pisos, el cual llega a ser manual y en su mayoría con hidrolavadora, dichas actividades se realizan tanto al interior, como exterior y periferia de las instalaciones, abarcando Calzada Chabacano Esquina Avenida de las Torres, Colonia Ampliación Asturias colindando con Avenida Andrés Molina Enríquez y Eje 1 Oriente, con el fin de cumplir con la normatividad, y buscando el bienestar de la ciudadanía y medio ambiente; evitando los malos olores y proliferación de fauna nociva.

La fumigación y desratización se efectúa aplicando productos biodegradables, es una actividad indispensable en la operación de las estaciones de transferencia, ya que, al no contar con este servicio las instalaciones se verían severamente afectadas en cuanto a fauna nociva, lo cual provocaría un riesgo a la salud de los empleados que laboran en las instalaciones, con este servicio de fumigación y desratización que realizan empresas especializadas se protege la salud de los propios trabajadores y habitantes de los predios aledaños a la estación y se evita la migración de fauna nociva a casas habitación, negocios mercantiles, empresas, fabricas, etc.

Cabe mencionar que existía un grupo de indigentes que se dedicaba a la pepena, los cuales operaban cerca de la estación de transferencia, mismos que han sido retirados y canalizados a un albergue por autoridades de la Alcaldía y Gobierno Central.

Sumado a lo anterior la Subdirección de Transferencia ha implementado una actividad denominada ***inteligencia operativa;*** la cual consiste, en acudir a las 12 estaciones de transferencia en diversos días y horarios para identificar y plantear soluciones ante las diversas problemáticas.

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 23 de enero de 2020

CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-DETDFRSU/2020-341

No omito mencionar que las estaciones de transferencia que operan en la Ciudad de México, cumplen con los ***protocolos y estándares de limpieza***, como lo estipula La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal hoy Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención al presente, quedo en espera de sus observaciones y/o comentarios, enviándole un saludo cordial.

ATENTAMENTE

M. EN A.P. ARTURO BASTIDAS ACUÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE TRANSFERENCIA Y
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

C.c.e.p. Mtra. Lizandra Mariam Palma Jurado.- Secretaria Particular en la Secretaría de Obras y Servicios.- spsobse@cdmx.gob.mx
Mtra. Rosalba Cruz Jiménez.- Subsecretaria de Servicios Urbanos.- subsecretariadeserviciosurbanos@cdmx.gob.mx
Lic. Efraín Morales López.- Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.- efrain.morales@cdmx.gob.mx
Ing. Juan Carlos Marín Enríquez.- Subdirector de Transferencia.- sot.dtdf@hotmail.com
Expediente

FOLIO – SOBSE - 4606, DGJN - ID 4456, DGSUS - 8325 (2019), 51 (2020), DETDFRSU - 1614 DGSUS (2019), 27 DGSUS (2020) Y 47 INTERNA (2020)

ABA/vmm